



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 29 JUN 2022

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;-----

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jерarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que el funcionario de la Unidad Ejecutora 004- Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sr. Jonathan Andrés Rodríguez Prieto reúne las condiciones establecidas en la normativa;-----

III) que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación efectuaron la intervención previa, no poniendo reparos a la transformación propuesta;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y su modificativa artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 03 de noviembre de 2021 y el Decreto N° 184/021, del 14 de junio de 2021;-----

//...

...//

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

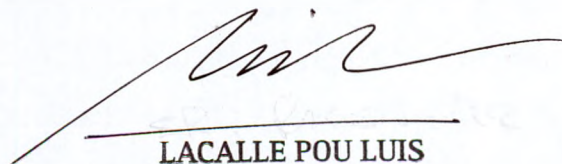
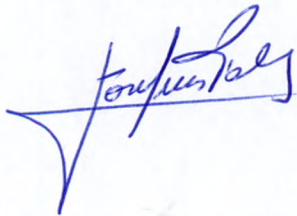
1º.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 004–Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Técnico IX – Técnico, Escalafón B, Grado 03 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por el funcionario Sr. Jonathan Andrés Rodríguez Prieto, Cédula de Identidad N° 4.954.254-0.-----

2º.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Administrativo V – Administrativo, Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de labor).-----

3º.- Establécese que la presente transformación generará un costo anual de \$ 47.070 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil setenta), incluido aguinaldo y cargas legales, a valores del año 2022 y se atenderá con el Objeto del Gasto 099.001 “Partida Proyectada”.-----

4º.- Establécese que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo del funcionario y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1º de enero de 2022.-----

5º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y al Área Financiero Contable y pase a la Dirección Nacional de Hidrografía para notificación del funcionario e intervención contable. Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS

